

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3903 *Resolución de 10 de abril de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Vegafina:	
Nicaragua 8-9-8 Edición Especial (25)	5,00
	Precio total de venta al público — Euros/envase
B) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Montecristo:	
N.º 4 Box Humidor 2015 (El envase de 25)	168,75
	Precio total de venta al público — Euros/unidad
C) <i>Picaduras de liar</i>	
Marlboro Volume Tobacco (55 g)	9,20
D) <i>Picaduras de pipa</i>	
Alonso Special Mixture (30 g)	2,40
Trucco Special Mixture (30 g)	2,40
E) <i>Tabaco de mascar</i>	
TJU Fresh Blend (2,8 g)	0,50
TJU Polar Blend (2,8 g)	0,50

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2015.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.